



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-60228115-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-60228115-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A., CUIT 30710653220, Legajo N° 2.575 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica MILAGROS FERNÁNDEZ BLANCO, Documento Nacional de Identidad N° 29.436.086, Matrícula Nacional N° 16.177, como Directora Técnica de la firma MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A., Legajo N° 2.575, con domicilio legal y depósito en la calle Vélez Sarsfield N° 5.263, Munro, provincia de Buenos Aires, a partir del 24 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-60228115-APN-DGA#ANMAT